

DOCTORA DANIELA SALAZAR MARÍN, JUEZA SUSTANCIADORA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

Miguel Molina Santos, por mis propios derechos, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección **410-22-EP**, ante usted, comparezco y digo:

1. Justificación de gastos legales

- 1.1. Me refiero a su providencia del 27 de diciembre del 2022, mediante la cual me solicita justificar los “*gastos de defensa legal*” y honorarios profesionales por el patrocinio dentro de la presente causa.
- 1.2. Al respecto, cumpla con remitir la propuesta de honorarios que me presentaron mis abogados patrocinadores y que fue negociada y finalmente aceptada por mí, previo a iniciar este proceso (**Anexo 1**).
- 1.3. Dicha propuesta contenía otros aspectos que, por sigilo profesional, han sido marcados como reservados, dejando exclusivamente lo referente a la presente acción extraordinaria de protección.
- 1.4. Puntualmente los honorarios acordados fueron:
 - 1.4.1. La suma de **USD \$5.000,00 más IVA** por la elaboración y presentación de la acción extraordinaria de protección;
 - 1.4.2. La suma de **USD \$1.500,00 más IVA** en caso de convocatoria a audiencia pública; y,
 - 1.4.3. En caso de lograr revertir la declaratoria e inscripción de la unión de hecho, un honorario de éxito de **USD \$25.000,00 más IVA**.
- 1.5. De los antedichos honorarios, únicamente he cancelado, hasta la fecha, la cantidad de USD \$5.000,00 más IVA, según factura 001-002-000000610 (**Anexo 2**) y comprobante de transferencia 785279020900 (**Anexo 3**). No he cancelado ningún honorario por audiencia pública por cuanto la misma no ha sido convocada.
- 1.6. El honorario de éxito tampoco ha sido aún cancelado, sin embargo, dependiendo del resultado de este proceso, tendría que asumir dicho valor según lo acordado con mis abogados.
- 1.7. Estos son, en definitiva, los valores que he cubierto y los que tendría que cubrir dependiendo del resultado de este proceso.
- 1.8. Cabe mencionar que, a pesar de haber cambiado su denominación, mis abogados patrocinadores siguen siendo los mismos.

A ruego del peticionario como su abogado patrocinador debidamente autorizado,

Ab. Gustavo Amador Delgado
Foro 09.2005.10

ANEXO 1

|| ROMERO MENÉNDEZ ||

ESTUDIO JURÍDICO

1931



PROPUESTA DE PATROCINIO
JUDICIAL

PROPUESTA DE PATROCINIO JUDICIAL

1. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

Analizar jurídicamente la inscripción de la unión de hecho obtenida judicialmente por la señora Suzana Bugarija, definir una estrategia jurídica para revertir tal inscripción y patrocinar al señor Miguel Molina

2. CONTENIDO DE LOS SERVICIOS

2.1. ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN

- a. Elaborar y presentar una Acción Extraordinaria de Protección dentro del proceso de habeas data dentro del cual la señora Bugarija obtuvo el reconocimiento de la unión de hecho;
- b. Patrocinar al señor Molina dentro de la audiencia pública que la Corte Constitucional convoque dentro de la Acción Extraordinaria de Protección que se plantee;

RESERVADO

RESERVADO

3. EXCLUSIONES

Los servicios profesionales **no incluirán** lo siguiente:

- a. Los costos, gastos e impuestos que se generen.
- b. Viáticos por viajes fuera de la ciudad de Guayaquil (USD \$150,00)

4. HONORARIOS

Los honorarios por los servicios profesionales reseñados en el apartado 2 de la presente propuesta son los que constan en el Anexo A.

Enero 20 de 2022

p. ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS C. LTDA.

Ab. Gustavo Amador Delgado

Ab. Natalia Rodríguez Félix

ANEXO A

NOTA: Los siguientes honorarios se irán facturando en la etapa correspondiente

Acción Extraordinaria de Protección		
Elaboración y presentación de la acción	\$6.000,00	\$5.000,00
Patrocinio en audiencia pública	\$2.000,00	\$1.500,00
Total	\$8.000,00	\$6.500,00
RESERVADO		
Honorario de Éxito		
En caso de que se logre revertir la declaratoria e inscripción de la unión de hecho		
Total	\$30.000,00	\$25.000,00

ANEXO 2

Amador Delgado Gustavo Adolfo

RUC 0911912962001

Km 5.5. vía Samborondón, Ed. Global Center, piso 1, Of. 113
Samborondón, Guayas

+593993844507

gustavoamadordelgado@gmail.com

No obligado a llevar contabilidad

Estado: En proceso en el SRI

Clave de acceso:



2712202201091191296200120010020000006101913940015

Miguel Molina Santos

CEDULA 1301741334

mmsatun@ecua.net.ec

Edificio El Dorado 2 Apartamento 201 Barrio el Perpetuo Socorro

Forma de pago	Plazo	Monto
---------------	-------	-------

Otros con utilización del sistema financiero	1 días (vence Dic. 28, 2022)	\$5600.00
--	------------------------------	-----------

Cantidad	Código	Descripción	Precio unitario	Descuento	Total
1		Honorarios profesionales por patrocinio dentro de acción extraordinaria de protección 410-22-EP	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00

Subtotal sin impuestos \$5,000.00

Subtotal IVA 12% \$5,000.00

Valor IVA 12% \$600.00

Valor total \$5,600.00

Información adicional

Datos para Transferencia: Banco Bolivariano Cuenta Corriente 0045016107 Gustavo Amador c.c. 0911912962

ANEXO 3

Paso 4 Resumen Transacción

Operación Terminada Exitosamente

Transferencias:

Tu transferencia a la cuenta 0045016107 - CORRIENTE del BANCO BOLIVARIANO por USD \$ 5,600.00 se procesará en 00:15 hh:mm.

Nombre del Beneficiario	AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO
Banco	BANCO BOLIVARIANO
Cuenta Origen	01022870248 - CNA
Cuenta Destino	0045016107 - CORRIENTE
Monto	\$ 5,600.00
Descripción de Transferencia	pago factura 610
Fecha y Hora	12/27/2022 16:47
Código de Referencia	785279020900

Finalizar